ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 05 de Mayo de 2015

Señor
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Ingeniero Victor Romero Solis
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente estamos remitiendo, para su consideración, el Informe sobre el Estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1097/2015 – "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión – Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV", elaborado por el Comité de Evaluación designado para tal efecto por Resolución P/N° 36035 de fecha 13 de marzo de 2015.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 05 de mayo de 2015
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE N° 1097/2015
SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METALICAS
PARA LINEAS DE TRANSMISION PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA METROPOLITANO Y SISTEMA ESTE EN 220 KV

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 36035, de fecha 13 de marzo de 2015, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1097/2015 – "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión - Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV"**.

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 09:00 horas del día 06 de marzo de 2015, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas de las siguientes firmas:

LOTE N°1

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **DOMEC S.A.**
3. **TRANSTEL S.A.**
4. **WAL METALÚRIGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

LOTE N° 2

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **DOMEC S.A.**
3. **TRANSTEL S.A.**
4. **WAL METALÚRIGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

LOTE N° 3

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **TRANSTEL S.A.**
3. **ENGINEERING S.A.**

La presente Licitación tiene por objeto el suministro de estructuras metálicas a ser utilizadas en las obras para el Refuerzo del Sistema Metropolitano y del Sistema Este en 220 kV, los cuales se detallan a seguir:

LOTE N° 1

Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Acaray – Presidente Franco.

LOTE N° 2

Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Acaray – Presidente Franco.

LOTE N° 3

Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Puerto Botánico – Barrio Molino – Villa Aurelia.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, FINANCIEROS, COMERCIALES Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

A.1. REQUISITOS LEGALES

Todas las Ofertas consignan en los documentos presentados, conforme Planilla de Documentaciones Legales que se adjunta, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A.2. REQUISITOS COMERCIALES

A.2.1. TRANSTEL S.A.

En la Lista de Precios presentada como parte de su Oferta se identifican los siguientes errores:

- En el Lote N° 1, identificamos errores aritméticos de multiplicación en el ítem: 1, sub ítem 1.1, literal "a" y en el sub ítem 1.2, literal "e", que modifica el Precio Total del Lote N° 1 a Gs. 13.449.999.996 en lugar de Gs. 13.450.000.000, existiendo una diferencia de Gs. 4 a menos.

- En el Lote N° 2, identificamos errores aritméticos de multiplicación en el ítem: 1, sub ítem 1.2, literal "a" y literal "e", que modifica el Precio Total del Lote N° 2 a Gs. 2.249.999.997 en lugar de Gs. 2.250.000.000, existiendo una diferencia de Gs. 3 a menos.
- En la Lista de Precios Lote 3, identificamos un error de redondeo en el precio unitario del ítem: 1, sub ítem 1.2, literal "a", arrojando un valor del precio del Precio Total del Lote 3 a Gs. 5.600.000.001 en lugar de Gs. 5.600.000.000, existiendo una diferencia de Gs. 1 a más. El redondeo del precio unitario debe realizarse siempre hacia abajo, por lo que el precio unitario corregido sería de Gs. 48.945.645 en lugar de Gs. 48.945.646, que modifica el Precio Total del Lote 2 a Gs. 5.599.999.997en lugar de Gs. 5.600.000.000, existiendo una diferencia de Gs. 3 a menos.

Los referidos errores aritméticos son considerados de carácter formal a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación solicitó, vía Fax, la conformidad del Oferente a la aplicación de los ajustes aritméticos.

Con relación al error de redondeo en el precio unitario, el Decreto N° 1107 (artículos 42 y 43) y la Resolución DNCP N" 1408/14 (artículo 29), habilitan al Comité a solicitar las aclaraciones que sean necesarias para la aplicación del reajuste, por lo que se solicitó, vía FAX, la conformidad del Oferente para la aplicación del mismo.

De sus respuestas, remitidas a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum GT/DP/027/2015 y al FAX N° GT/DP/006/2015, el Oferente da su conformidad a los ajustes propuestos para los Lotes 1, 2 y 3.

La observación expuesta precedentemente, no constituye causal de descalificación en ninguno de los lotes, por lo que las ofertas para de cada uno de ellos serán llevadas en consideración.

Todos los demás oferentes presentan sus respectivas planillas de cantidades correctamente llenadas y sin errores aritméticos en todos los Lotes.

A.3. REQUISITOS FINANCIEROS

Todas las Ofertas consignan en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme puede observarse en el Informe de Evaluación Financiera, el cual se adjunta al presente Informe.

A.4. REQUISITOS TÉCNICOS

A.4.1. TRANSTEL S.A.

En las Planillas de Datos Garantizados, correspondientes al Lote N° 2, no se han encontrado las que corresponden a las plantillas de montaje de las estructuras que forman parte del suministro de este Lote.

Atendiendo a lo establecido en el artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a través del cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ",* los documentos mencionados son considerados de carácter formal y no sustancial, por lo tanto se ha solicitado al Oferente la entrega de estos documentos, conforme a lo requerido en los Pliegos de la presente Licitación.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum GT/DP/027/2015, el Oferente presenta las documentaciones solicitadas para el Lote N° 2.

La observación expuesta precedentemente, no constituye causal de descalificación, por lo que las ofertas para los Lote 1, 2 y 3, serán llevadas en consideración.

A.4.2. WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Entre los documentos presentados junto con su oferta del Lote N° 1, no se encontraron los documentos que demuestren el cumplimiento de lo exigido en la SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior, literal (b) Experiencia y Capacidad, sub ítem (v) *Experiencia en el desarrollo de la Ingeniería de Detalles (Memorias de Calculo, Diseños Constructivos) de Estructuras para LT de 220 kV o tensión Superior, por lo menos un (1) Contrato en los últimos 5 años.*

Atendiendo a lo establecido en el artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a través del cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ",* los

documentos mencionados son considerados de carácter formal o no sustancial, por lo tanto se ha solicitado al Oferente, vía FAX, la entrega de estos documentos, conforme a lo requerido en los Pliegos de la presente Licitación.

Por otro lado, de forma a verificar si corresponde o no la aplicación del Margen de Preferencia Nacional establecido en la LEY N° 4558, este Comité ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional, del servicio de Ingeniería de Detalles, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en fecha anterior a la presentación de las ofertas, se ha solicito la presentación del mismo. Así mismo se ha solicitado también la presentación de las Planillas de Datos Garantizados de las estructuras tipo AU-2C y DU-2C incluyendo una observación relacionada al peso de las mismas.

De su respuesta, remitida a este Comité de Evaluación vía providencia al FAX GT/DP/003/2015, el Oferente presenta los certificados que demuestran el cumplimiento del requisito de Experiencia en el Desarrollo de Ingeniería de Detalles de Estructuras para LT 220 kV. Presenta además una constancia que demuestra que está registrado en el Registro de Prestadores de Servicios REPSE. No se pudo constatar la presentación del Certificado de Origen Nacional del Servicio de Ingeniería de Detalles, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, documento necesario para que el margen de preferencia sea aplicado para ese servicio requerido en la Lista de Precios.

La observación expuesta precedentemente, no constituye causal de descalificación, por lo que las ofertas para Lote 1 y 2, será llevadas en consideración.

A.4.3. <u>ENGINEERING S.A.</u>

En las Planillas de Datos Garantizados presentadas junto con su oferta correspondiente al Lote N° 3, se ha encontrado que en algunas de ellas, las dimensiones (longitud, diámetros y espesores) no se corresponden con los planos constructivos de cada una de las estructuras, como así también la omisión de los pesos de elementos complementarios, tales como (pernos de anclaje, placas, chapas, perfiles, bulones y accesorios. Por otro lado, no se ha constatado la inclusión de las Planillas de Datos Garantizados correspondientes a las Crucetas y Puntines de la Estructura tipo E2.

Así también, entre las documentaciones presentadas junto con su oferta, el Comité de Evaluación no ha podido verificar lo exigido en la SECCION *II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior, literal (b) Experiencia y Capacidad, sub ítem (iii),* el Oferente debe proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta con "…..*<u>experiencia en la fabricación y/o provisión de bienes, objeto de la presente licitación, habiendo suministrado bienes de similares características a los que se licitan y que</u>*

cumplan con las Especificaciones Técnicas, de tres mil (3.000) toneladas como mínimo en los últimos (5) años, como principal proveedor. Para ello, deberá presentar los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I. Serán considerados suministros de bienes de similares características; torres y vigas reticuladas en perfiles laminados de acero con todos sus accesorios; y columnas y vigas de chapas metálicas de acero"

Atendiendo a lo establecido en el artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a través del cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ",* los documentos mencionados son considerados de carácter formal y no sustancial, por lo tanto se ha solicitado al Oferente rectificación y entrega de los documentos citados precedentemente.

De sus respuestas, remitidas a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum GT/DP/027/15 y al FAX GT/DP/002/2015, este Oferente presenta las documentaciones solicitadas para el Lote N° 3, verificándose el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La observación expuesta precedentemente, no constituye causal de descalificación, por lo que su Oferta para el Lote N° 3, será llevada en consideración.

Todas las demás Ofertas consignan en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

A.5. OFERTAS VÁLIDAS

De acuerdo al estudio precedente, este Comité lista a continuación las firmas cuyas Ofertas presentadas serán consideradas.

LOTE N°1

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **DOMEC S.A.**
3. **TRANSTEL S.A.**
4. **WAL METALÚRIGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

LOTE N° 2

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **DOMEC S.A.**
3. **TRANSTEL S.A.**
4. **WAL METALÚRIGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

LOTE N° 3

1. **BENITO ROGIO E HIJOS S.A.**
2. **TRANSTEL S.A.**
3. **ENGINEERING S.A.**

A.6. COMPARACIÓN DE COSTOS

A.6.1. COMPARACIÓN ENTRE LAS MEJORES OFERTAS.

Seguidamente se ordenan las Ofertas, según el orden creciente de los valores ofertados, aplicando un margen de preferencia del 20% a favor de los productos de origen nacional, conforme lo estable la **LEY N° 4558** de fecha 14/12/11 y el **Decreto N° 9649** de fecha 07/09/12, considerando el incremento porcentual establecido sobre los productos importados:

LOTE N° 1

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	MARGEN DE PREFERENCIA (Gs.)	Costo de Comparación (Gs.)	%
1	DOMEC S.A.	9.729.000.000	0	9.729.000.000	100,00
2	WAL METARLURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	9.730.000.000	0	9.730.000.000	100,01
3	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	12.752.669.718	2.340.121.392	15.092.791.110	155,13
4	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	(1) 13.449.999.994	2.141.180.386	15.591.180.380	160,25

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*

LOTE N° 2

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	MARGEN DE PREFERENCIA (Gs.)	Costo de Comparación (Gs.)	%
1	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	(1) 2.249.999.997	0	2.249.999.997	100,00
2	WAL METARLURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.490.000.000	0	2.490.000.000	110,67
3	DOMEC S.A.	3.110.000.000	0	3.110.000.000	138,22
4	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	3.174.522.773	526.042.676	3.700.565.449	164,47

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*

LOTE N° 3

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	MARGEN DE PREFERENCIA (Gs.)	Costo de Comparación (Gs.)	%
1	ENGIENEERING S.A.	5.590.000.000	0	5.590.000.000	100,00
2	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	(1) 5.599.999.997	1.113.910.440	6.713.910.437	120,11
3	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	5.930.999.997	1.183.206.153	7.114.206.150	127,27

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*

A.6.2. COMPARACIÓN ENTRE LAS MEJORES OFERTAS Y EL COSTO ESTIMADO DE ANDE

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre el costo de las mejores ofertas y el costo total estimado por la ANDE.

LOTE N°1

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	%
1	ANDE	9.455.740.000	100,00
2	DOMEC S.A.	(2) 9.729.000.000	102,89
3	WAL METARLURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	9.730.000.000	102,90
4	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	12.752.669.718	134,87
5	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	13.449.999.994	142,24

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*
(2) Tasa de cambio 1 U$D=4.658 Gs.) - fecha de Subasta 04/03/15.

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el oferente **DOMEC S.A. es 0,01 % menor** que la segunda mejor Oferta **(WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L)** y es **2,89 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N°2

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	%
1	ANDE	(2) 2.934.540.000	100,00
2	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	(1) 2.249.999.997	76,67
3	WAL METARLURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.490.000.000	84,85
4	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	2.648.480.097	90,25
5	DOMEC S.A.	3.110.000.000	105,98

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*
2) Tasa de cambio 1 U$D=4.658 Gs.) - fecha de Subasta 04/03/15.

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el oferente **TRANSTEL S.A. INGENIERÍA es 8,18 % menor** que la segunda mejor Oferta **(WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L)** y es **23,33 % menor** que el costo estimado por la ANDE.

LOTE N°3

	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA (Gs.) IVA INCLUIDO	%
1	ANDE	(2) 5.529.000.000	100,00
2	ENGIENEERING S.A.	5.590.000.000	101,10
3	TRANSTEL S.A. INGENIERÍA	(1) 5.599.999.997	101,28
4	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.	5.930.999.997	107,27

OBS.: *(1) Cifra Corregida.*
(2) Tasa de cambio 1 U$D=4.658 Gs.) - fecha de Subasta 04/03/15.

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el oferente **ENGINEERING S.A. es 0,18 % menor** que la segunda mejor Oferta **(WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L)** y es **1,10 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos y económicos citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, este Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, adjudicar la **Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1097/2015 – "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión - Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV"**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N°1: Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Acaray – Presidente Franco, a la firma **DOMEC S.A.,** por un monto de **Gs. 9.729.000.000** (Guaraníes nueve mil setecientos veintinueve millones, IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnica y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

LOTE N°2: Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Acaray – Presidente Franco, a la firma **TRANSTEL S.A. INGENIERÍA,** por un monto de **Gs. 2.249.999.997** (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete, IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnica y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

LOTE N°3: Suministro de Estructuras Metálicas para la Línea 220 kV Puerto Botánico – Barrio Molino – Villa Aurelia: a la firma **ENGINEERING S.A,** por un monto de **Gs. 5.590.000.000** (Guaraníes cinco mil quinientos noventa millones, IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnica y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

.....
Lic. Sonia Rojas
Miembro Representante de la Gerencia Financiera

.....
Dr. Fernando Bolaños
Miembro Representante de Asesoría Legal

.....
Ing. Jorge Romero Ferreira
Miembro Representante del Área Solicitante

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador

Corresponde al MEMORANDUM GT/DPE/71/2015

A: ING. DANIEL DOMECQ DUARTE (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE - BONOS SOBERANOS - SBE Nº 1097/2015 "SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LINEAS DE TRANSMISION - PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA METROPOLITANO Y SISTEMA ESTE EN 220 kV".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2.a Capacidad Financiera de los Ítems a.1), a.2) y a.3) de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando los balances correspondientes a los ejercicios 2011 al 2013 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2011 - 2012 - 2013		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) DOMEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) TRANSTEL S.A. INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

PF, jb

Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

Dpto. Proy. Electromecánicos
SECRETARIA - GT/DPE
Recibido: 17 MAR 2015
Fecha: ..... Hora: .....

A: Div. de Proy. de Gen. y Transm.
A la atención del Comité de Evaluación

Ing. Daniel Domecq
Jefe de Dpto. de Proyectos
Electromecánicos - GT/DPE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE - BONOS SOBERANOS - SBE Nº 1097/2015

"SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LINEAS DE TRANSMISION - PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA METROPOLITANO Y SISTEMA ESTE EN 220 kV"

CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	95.850.193.422	74.037.795.773	73.658.784.407	
PASIVO CORRIENTE	61.286.485.042	46.871.118.092	42.690.073.624	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,56**	**1,58**	**1,73**	**1,62**
CONDICION				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	72.398.069.867	54.896.650.900	48.474.094.704	
ACTIVO TOTAL	144.765.586.064	111.893.657.548	104.832.332.222	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,50**	**0,49**	**0,46**	**0,48**
CONDICION				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	23.012.921.327	4.733.078.083	4.767.678.496	
PATRIMONIO NETO	72.367.516.197	56.997.006.648	56.358.237.518	
RENTABILIDAD	**31,80%**	**8,30%**	**8,46%**	**16%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				CUMPLE

Cotiza en los Lotes: 1, 2 y 3.

2) DOMEC S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.878.012.125	8.552.366.455	5.962.773.165	
PASIVO CORRIENTE	1.709.891.372	4.964.580.844	1.815.784.624	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**5,78**	**1,72**	**3,28**	**3,59**
CONDICION				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.709.891.372	7.424.580.844	4.275.784.624	
ACTIVO TOTAL	16.770.268.998	13.645.055.443	8.654.771.705	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,10**	**0,54**	**0,49**	**0,38**
CONDICION				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.839.245.069	1.703.558.667	776.631.186	
PATRIMONIO NETO	15.060.377.626	6.220.474.599	4.378.987.081	
RENTABILIDAD	**12,21%**	**27,39%**	**17,74%**	**19%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				CUMPLE

Cotiza en los Lotes: 1 y 2.

3) ENGINEERING S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.014.657.501	10.502.469.417	15.178.812.796	
PASIVO CORRIENTE	8.935.360.128	6.604.126.265	9.364.613.458	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,46**	**1,59**	**1,62**	**1,56**
CONDICION				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.935.360.128	6.604.126.265	9.364.613.458	
ACTIVO TOTAL	32.007.942.643	14.442.308.652	17.760.485.150	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,28**	**0,46**	**0,53**	**0,42**
CONDICION				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.736.384.817	2.635.585.002	1.778.389.923	
PATRIMONIO NETO	23.072.582.515	7.838.182.387	8.395.871.692	
RENTABILIDAD	**11,86%**	**33,62%**	**21,18%**	**22%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				CUMPLE

Cotiza en el Lote: 3.

4) TRANSTEL S.A. INGENIERIA

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	29.378.025.739	8.631.909.234	8.983.382.537	
PASIVO CORRIENTE	25.993.738.853	6.308.595.123	5.522.201.388	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,13**	**1,37**	**1,63**	**1,38**
CONDICION				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	26.323.933.116	7.196.866.244	5.522.201.388	
ACTIVO TOTAL	53.132.811.627	16.361.182.497	14.548.563.689	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,50**	**0,44**	**0,38**	**0,44**
CONDICION				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	801.983.845	205.335.257	302.059.921	
PATRIMONIO NETO	26.808.878.511	9.164.286.253	9.026.362.301	
RENTABILIDAD	**2,99%**	**2,24%**	**3,35%**	**3%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				CUMPLE

Cotiza en los Lotes: 1, 2 y 3.

5) WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.183.286.048	4.417.828.841	2.302.480.441	
PASIVO CORRIENTE	2.213.541.313	708.773.010	570.335.919	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,79**	**6,23**	**4,04**	**4,35**
CONDICION				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.241.123.313	736.355.010	597.917.919	
ACTIVO TOTAL	9.543.292.835	7.552.672.771	5.719.220.047	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,23**	**0,10**	**0,10**	**0,14**
CONDICION				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	374.987.337	1.597.748.380	423.698.426	
PATRIMONIO NETO	7.302.169.522	6.816.317.761	5.121.302.128	
RENTABILIDAD	**5,14%**	**23,44%**	**8,27%**	**12%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				CUMPLE

Cotiza en los Lotes: 1 y 2.
Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBS ANDE N° 1097/2015
"Suministro de ESTRUCTURAS METALICAS PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA METROPOLITANO Y SISTEMA

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	DOMEC S.A.	ENGINEERING S.A.	TRANSTELL S.A. INGENIERIA	WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES SRL
1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No subsanables)**					
1.1.	**Formulario de la Oferta***, suministrado en el Anexo IV, debidamente completado y firmado **(Documento Original).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2.	**Formulario de Lista de Precios** suministrados en el Anexo IV, debidamente completado y firmado (Documento Original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Precio total lote 1	12.752.669.718	9.729.000.000	N/C	13.450.000.000	9.730.000.000
	Precio total lote 2	2.648.480.097	3.110.000.000	N/C	2.250.000.000	2.490.000.000
	Precio Total Lote 3	5.930.999.997	N/C	5.590.000.000	5.600.000.000	N/C
1.3.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* (documento original)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IAO 19.1	Validez de la Garantía: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Precio Total de la Oferta:	21.332.149	12.839.000.000	5.590.000.000	21.300.000.000	12.220.000.000
IAO 20.2	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta, cargado en la etapa de inicio de recepción de propuesta (USD):	1.066.607.490	641.950.000	279.500.000	1.065.000.000	611000000
	Monto de la Garantía Presentada (convertido a USD a la fecha del SBE):	**2.500.000.000**	**740.000.000**	**400.000.000**	**2.000.000.000**	**850.000.000**
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	**La Consolidada S.A.**	**Patria S.A.**	**Aseguradora del Este S.A.**	**Patria S.A.**	**El Comercio Paraguayo S.A.**
1.4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339274	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
1.5.	Documentos legales que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339274	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
B.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
	a) Focopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339274	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	b) Focopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficieinte otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339274	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en al Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339274	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1339409
	g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentr los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	No palica (1)	Cumple (1)	No aplica (1)
2.	**Cualquier otro documento adicional requerido.**					
2.1	a) Planilla de Datos Garantizados. El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
2.2	b) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II-(b) Experiencia y Capacidad, literales (ii) y (iii). Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
2.3	c) Declaración Jurada que garantice la capacidad operativa de la fábrica requerida en el aprtado (iv) de la Sección II.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBS ANDE N° 1097/2015
"Suministro de ESTRUCTURAS METALICAS PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA METROPOLITANO Y SISTEMA

Comité de Evaluación de Ofertas

Sec. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	DOMEC S.A.	ENGINEERING S.A.	TRANSTELL S.A. INGENIERIA	WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES SRL
2.4	d) Copia autenticada de una Certificación ISO 9001 o equivalente. La misma deberá ser actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia. En casos de oferentes en consorcio, por lo menos una de las empresas deberá cumplir con este requisito.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple Constancia SIPE N° 1339274 (1)	Cumple (1)	No cumple (1)
2.5	e) Documentos que avalen la experiencia en el desarrollo de la Ingeniería de Detalles (Memorias de Calculo, Diseño Constructivos) de Estructuras para LT de 220kV o tensión Superior, por lo menos un (1) Contrato en los últimos 5 años. En caso de que el oferente no tenga la experiencia solicitada, deberá contratar los servicios de empresas de Ingeniería que cumplan los requerimientos exigidos así como una estación de ensayos de cargas habilitada y homologada solo para el Lote 1 requerida en el apartado (v) de la Sección II - Requisitos para Calificación Posterior inciso b) Experiencia y Capacidad.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
2.6	f) Fotocopia autenticada por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2011, 2012 y 2013). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financierios de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Cumple Constancia SIPE N° 1339332 (1)	Cumple Constancia SIPE N° 1337459 (1)	Cumple Constancia SIPE N° 1339274 (1)	Cumple (1)	Cumple Constancia SIPE N° 1339409 (1)
2.7	g) Certificados de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts. 3° y 6° de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649".	No Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
2.8	h) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de incio de recepción de propuestas.	Cumpe Constancia SIPE N° 1339332	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 13339409

Abog. Richard Manuel Benitez Antola
Representante de la Asesoria Legal

OBSERVACIONES:

(1) Suejto a Verificacion de la Unidad Técnica